



HCD PERGAMINO
Honorable Concejo Deliberante de Pergamino

PERGAMINO, noviembre 30 de 2016.-

Señor
Intendente Municipal
D. JAVIER ARTURO MARTINEZ
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la **Ordenanza** que este Honorable Cuerpo aprobó por unanimidad sobre tablas en la **Décimo Sexta Ordinaria** realizada el día **29 de noviembre de 2016**, al considerar el Expte. **D-174-16 D.E. L-10295-16 SECRETARIA DE SALUD – Plan SUMAR/NACER.-**

Sancionándose la siguiente

ORDENANZA:

ARTICULO 1º.- Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago de la suma de \$ ---
----- 279.066,77 (pesos Doscientos setenta y nueve mil sesenta y seis c/ 77 ctvos), a favor de los Agentes Municipales y/o Programa Médicos Comunitarios según detalle adjunto, en carácter de incentivos del año 2015 – en cumplimiento de tareas desarrolladas correspondientes a los meses de Julio-Diciembre- del Plan Nacer/Sumar, que no fueran contabilizados en el ejercicio 2015, como asimismo la registración contable en los instrumentos presupuestarios respectivos.-

ARTICULO 2º.- Las presente erogación incidirá en la siguiente partida presupuestaria:

- Jurisdicción 1110150000 Servicios de la Deuda
- Programa 92.00.00 Deuda Flotante
- Partida 7121 Deuda no Contabilizada

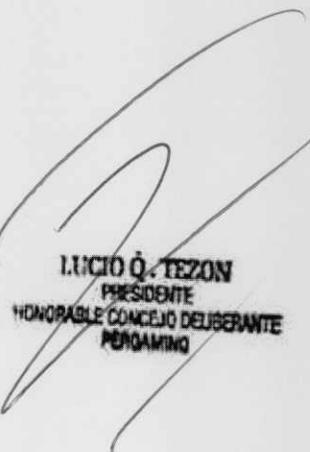
ARTICULO 3º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Sin más, hago propicia la oportunidad para saludarlo con distinguida consideración.-

ORDENANZA N° 8461/16.-


MARIA FERNANDA ALEGRI
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
PERGAMINO




LUCIO Q. TEZON
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
PERGAMINO